El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica a través del depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social convoca a los estudiantes para la realización de la Residencia Profesional en el periodo agosto 2026- enero 2027.

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Acreditación de la Residencia Profesional:

La Residencia Profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

1. Sector social, productivo de bienes y servicios;
2. Innovación y Desarrollo Tecnológico;
3. Investigación;
4. Diseño y/o construcción de equipo;
5. Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional;
6. Veranos científicos o de investigación;
7. Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización de la Jefatura de División del Programa Educativo;
8. Proyectos Integradores;
9. Proyectos bajo el enfoque de educación dual.
10. Proyecto propuesto por parte del estudiante al (la) Jefe(a) de División del Programa Educativo, asimismo, autorizado; y avalado por la Academia.

Valor curricular:

- La Residencia Profesional tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio.

Tiempo de realización para acreditar la Residencia Profesional:

- Mínimo 4, máximo 6 meses.
- Cubriendo un total de 500 horas.

Requisitos:

1. Acreditación del Servicio Social.
2. Acreditación de todas las actividades complementarias.
3. Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios, 208 créditos de avance.
4. No contar con ninguna asignatura en condiciones de “curso especial”.
5. Carga de la materia Residencia Profesional en el periodo correspondiente.

Procedimiento inicial:

El estudiante deberá integrarse al equipo de Teams que le corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre del equipo	Código de acceso	Programa Educativo	Fecha plática de inducción	Medio
RP AGO26- ENE27 A	**uab5ymv**	- Ing. Electromecánica - Ing. Electrónica - Ing. en Energías Renovables - Ing. en Geociencias - Ing. en Gestión Empresarial - Ing. en Nanotecnología - Ing. en Sistemas Computacionales - Ing. Industrial - Ing. Mecatrónica - Ing. Petrolera - Lic. en Contador Público	**14/ago/2026 12:00 horas**	**Microsoft Teams** accediendo desde el correo institucional: El link de acceso se publicará en el canal general del equipo.

Calendario de actividades de la Residencia Profesional agosto 2026- enero 2027:

El residente desde el equipo de Teams que le corresponde, carga en la sección <Tareas>, en las fechas establecidas, la siguiente documentación en formato PDF:

Actividad para entregar/realizar:	Fecha de entrega/realización
1. Constancia de cumplimiento de Servicio Social (ITSPR-ES-G1-F33).	**17 de agosto al 28 de septiembre del 2026**
2. Constancia de cumplimiento de actividades complementarias (ITSPR-ES-G1-F14), o el que aplique.	
3. Envío de la Solicitud de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F34).	
4. Envío de la carga de la Residencia Profesional en el periodo correspondiente.	
5. Solicitud de la Carta de presentación para la realización de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) mediante el formulario *"Solicitud de carta de presentación agosto 2026- enero 2027"*, el enlace estará disponible en la plataforma de Teams en el equipo al que está agregado.	
6. Aviso para entrega de la Carta de presentación para la realización de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) al estudiante por el chat de Teams.	**24 de agosto al 05 de octubre del 2026**
7. Carta de presentación para la realización de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) con acuse de recibido, firma autógrafa por el responsable de la empresa y sello original de la empresa o dependencia. **8.** Carta de aceptación firmada y sellada por el responsable de la empresa o dependencia (con información: correo y teléfono empresa). **9.** Estructura del reporte preliminar de Residencia Profesional con firma autógrafa y sello original de visto bueno del (la) jefe(a) de División del Programa Educativo.	**14 de septiembre al 09 de noviembre del 2026**
10. Oficio de asignación de Asesor Interno por parte del (la) jefe(a) de División del Programa Educativo (ITSPR-ES-G1-F36). **11.** 1er. Parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional: 10.1 Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 1er. Parcial	**19 de octubre al 14 de diciembre del 2026**

12. 2do. Parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional: 11.1 Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 2do. Parcial.	**21 de diciembre del 2026 al 01 de febrero del 2027**
13. Formato de evaluación de reporte de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F38). **14.** Carta de terminación de la Residencia Profesional expedida por la empresa, con firma autógrafa y sello original.	**15 de febrero al 08 de marzo del 2027**
15. Formato de liberación de reporte de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F39). **16.** Portada del Reporte de Residencia Profesional con firma autógrafa y sello original de visto bueno del (la) jefe(a) de División del Programa Educativo. **17.** Archivo PDF del reporte de Residencia Profesional.	**15 de febrero al 08 de marzo del 2027**

Periodos de evaluaciones parciales:

1.er parcial de evaluación y seguimiento de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 1er. Parcial	**4m: 24 de agosto al 23 de octubre del 2026** **5m: 24 de agosto al 23 de octubre del 2026** **6m: 24 de agosto al 23 de octubre del 2026**
2.do parcial de evaluación y seguimiento de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 2do. Parcial.	**4m: No aplica** **5m: 26 de octubre al 25 de diciembre del 2026** **6m: 26 de octubre al 25 de diciembre del 2026**
Evaluación de reporte de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F38).	**4m: 24 de agosto al 25 de diciembre del 2026** **5m: 24 de agosto del 2026 al 25 de enero del 2027** **6m: 24 de agosto del 2026 al 24 de febrero del 2027**
Carta de terminación de la Residencia Profesional	**4m: 24 de agosto al 25 de diciembre del 2026** **5m: 24 de agosto del 2026 al 25 de enero del 2027** **6m: 24 de agosto del 2026 al 24 de febrero del 2027**

Fechas ejemplo del tiempo de realización de la Residencia Profesional en 4, 5 y 6 meses, cubriendo las 500 horas obligatorias, presentando reportes bimestrales

Las fechas de los periodos en los reportes y evaluaciones dependerán del tiempo de realización de la Residencia Profesional, fecha de inicio y término de cada residente

Notas importantes:

- Los formatos por utilizar se encuentran disponibles en la página oficial del ITSPR, mediante el siguiente enlace: http://www.itspozarica.edu.mx/formatos/descargas.html.

- La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión.

- Cuando el estudiante realiza la Residencia Profesional, debe reinscribirse al semestre correspondiente.

- El residente deberá contar con seguro facultativo vigente.

- Todos los pasos para la acreditación la Residencia Profesional se llevarán a cabo mediante la plataforma Teams en el equipo asignado, por lo que se recomienda la instalación en el celular y computadora.

- Si el alumno residente no solicita la Carta de presentación para la realización de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) mediante el formulario "Solicitud de carta de presentación" del periodo vigente, no podrá continuar con el procedimiento y tendrá que dar de baja la Residencia Profesional, tendrá que iniciar el procedimiento en el siguiente periodo.

- Es importante realizar el envío de la documentación en las fechas establecidas para la acreditación la Residencia Profesional en los equipos de trabajo de Teams en la sección <Tareas>, de manera correcta, nombrando cada documento como corresponde, en formato PDF con resolución de 300 ppp (píxeles por pulgada), con firma autógrafa y sello original por el asesor interno, asesor externo y responsable de la empresa, organismo o dependencia donde concluyó la Residencia Profesional.

- El residente deberá notificar que cargó los documentos de cada tarea asignada, mediante el chat de Teams de la cuenta residenciasprofesionales@itspozarica.edu.mx.

- Si el tiempo de realización para la Residencia Profesional será de 4 meses, el residente solo entregará un bimestre del Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 1er. Bimestre; si el tiempo de realización es de 5 o 6 meses, el residente entregará dos bimestres consecutivos del Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37) 1er. y 2do. Bimestre.

- Si por circunstancias especiales, no imputables al residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional y notificar al departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social dentro del periodo de la carga de la Residencia Profesional.

- En el caso de que el residente cambie de empresa, organismo o dependencia deberá notificar al departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social hasta 30 días hábiles posteriores del inicio del periodo, mediante el formato de Solicitud para cambio de dependencia o empresa de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F40).